



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 16 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 07 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial La Mar, celebrado el día 16 de abril del 2019, se trató en Agenda el Informe N° 019-2019-MPLM-SM/A-GM; Informe N° 119-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, Informe N° 085-2019-MPLM-SM-SGLOP/RCLM, GRP-044-2019, con relación a la aprobación de la Transferencia a Título Gratuito a la Empresa Electrocentro SA, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE REDES CONVENCIONALES DE LAS 37 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA, AYNA Y SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, con documento GRP-044-2019, de fecha 21 de enero del 2019, el Ing. Raúl E. Gala Miranda, Jefe de Proyectos de la Empresa Electrocentro SA: da a conocer los observaciones encontradas para la transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE REDES CONVENCIONALES DE LAS 37 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA, AYNA Y SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 085-2019-MPLM-SM-SGLOP/RCLM, de fecha 20 de febrero del 2019, remite documento al Gerente de Infraestructura, con el objeto de que se remita documentación a la Empresa Electro Centro SA, de igual fue remitido a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 019-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 08 de abril del 2019, el Gerente Municipal remite documentos para su tratamiento en Sesión de Concejo, con relación a la a la aprobación de la Transferencia a Título Gratuito a la Empresa Electrocentro SA, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE REDES CONVENCIONALES DE LAS 37 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA, AYNA Y SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para que realice la verificación en situ la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE REDES CONVENCIONALES DE LAS 37 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA, AYNA Y SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", debiendo elevar el informe del dictamen a Sesión de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para que de acuerdo a sus competencias den el cumplimiento de presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
[Firma]
Ing. Walter Manyavica Silva
ALCALDE